



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

Acta de Audiencia

Link para consulta de las actas de audiencia micrositio

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/69>

Audiencia	Excepciones de mérito
Proceso	Ejecutivo Laboral
Fecha	15 de julio de 2022
Hora inicio	11:42 a.m.
Radicado	253073105001 2020 00170 00
Demandante (A)	DESI ANDRES SÁNCHEZ CONDE Cedula: 1.070.603.109 Celular: 3102577433 Email: andres_sanchezco@hotmail.com Dirección: Conjunto Aqualina Orange, Torre 2 Apto 402 Girardot
Abogado (A)	Dr. JULIÁN ANDRÉS HERRERA BELTRÁN Cedula 1.015.423.378 Vigencia 319.004 Celular : 3184533932 - 3023138688 E mail julianherreraabogado@gmail.com contacto@julianherreraconsultores.com
Demandado	EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y REGIONALES "SER REGIONALES NIT. No. 900.004.606-6 E mail. : serregionales@girardot-cundinamarca.gov.co
Abogado (A)	Dr. PEDRO RICARDO VALLEJO SEPULVEDA Cedula: 12.124.320 Vigencia 53.271 E mail. rivasecat@hotmail.com Celular 3108748108
Excepciones de mérito	EXCEPCION DE ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA RESOLUCION No. 096 del 31-12-19; FALTA DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION No. 096 de 31 -12-19 y EL DOCUMENTO PRESENTADO COMO BASE DE RECAUDO EJECUTIVO COMPLEJO NO CONTIENE UNA OBLIGACION CLARA EXPRESA Y ACTUALMENTE EXIGIBLE.

Fijación del litigio	Determinar si la Resolución No. 096 del 31 de diciembre de 2019, cumple los requisitos del título ejecutivo.
Audiencia	<p>DECISIÓN</p> <p>En mérito de lo expuesto, el JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,</p> <p>RESUELVE:</p> <p>PRIMERO. DEJAR sin efecto el mandamiento de pago, conforme con lo dispuesto en la parte considerativa de esta providencia.</p> <p>SEGUNDO. DECRETAR el desembargo de las medidas cautelares ordenadas en este proceso. Ofíciase.</p> <p>TERCERO. ORDENAR la entrega de los títulos judiciales Nos. 431220000026293 por valor de \$ 5.994.000,00 y 431220000027234 por valor de \$ 9.006.000,00, al Dr. PEDRO RICARDO VALLEJO SEPULVEDA quien tiene facultad para recibir, según folio 6 PDF 10 del E.D.</p> <p>CUARTO. CONDENAR en costas a la parte vencida, tasándose las agencias en derecho en la suma de \$485.000,00.</p> <p>QUINTO. Cumplidos los anteriores numerales, archívense las presentes diligencias, déjándose constancias en el anaquel virtual.</p> <p>NOTIFICADA EN ESTRADOS</p>
Hora finalización	12:07 m.

Firmado Por:
Monica Yajaira Ortega Rubiano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
 conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **645f1356ef9859d4a6f7e8cd3451397f93628d3f27eeaafbde6ffe1d7f330dbb**

Documento generado en 15/07/2022 04:41:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

Acta de Audiencia

Link para consulta de las actas de audiencia micrositio

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-girardot/69>

Audiencia	Excepciones
Proceso	Ejecutivo de única instancia
Fecha	Julio 15 de 2022
Radicado	2019-00075
Hora inicio	9:30 am 10:04 a.m
Demandante	VIVIAN ANDREA TORRES SAAVEDRA Correo electrónico: vivitorresa80@hotmail.com Celular: 3105504816
Apoderado	Dr. JORGE ARANZA RESTREPO Correo electrónico: jorgearanza@gmail.com Celular: 3017869843
Demandado	CONJUNTO BOSQUES DE PEÑALISA PH Correo electrónico:
Apoderado	Dr. CARLOS ROBERTO CUBIDES OLARTE (PDF 01 FL 33) Correo electrónico: carcubi@yahoo.es Celular: 3164823061 Reconocer personería para actuar
Pruebas solicitadas	El despacho se constituye en audiencia pública, de conformidad con el párrafo 1º del art. 42 del C.P.T. <ul style="list-style-type: none">- Se recaudan como pruebas de la parte demandante el testimonio de Alexandra Patricia Sheller León.- Interrogatorio al representante legal del Conjunto Bosques de Peñalisa PH. No es posible llevarlo a cabo en razón a que no se hizo presente en esta audiencia, siendo ésta la única oportunidad para realizar el interrogatorio, pues debe resolverse de fondo las excepciones el día de hoy, más aún tratándose de un Ejecutivo de Única Instancia.

Cierre periodo probatorio y alegatos	10:47 a.m. ejecutante. 10:50 a.m. ejecutado
Resolución de excepciones	<p>1056 a.m.</p> <p>PRIMERO. DECLARAR que prospera la excepción de prescripción propuesta por el Conjunto Residencial Bosques de Peñalisa PH, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: Dar por terminado el presente proceso ejecutivo laboral, conforme con lo expuesto.</p> <p>TERCERO: Ordenar la entrega del título judicial No. 431220000007951 por valor de \$ 8.900.000 a favor del Conjunto Residencial Bosques de Peñalisa PH.</p> <p>CUARTO: Levantar las medidas cautelares ordenadas dentro del presente asunto. Por Secretaría ofíciase.</p> <p>QUINTO: Condenar en costas a la parte vencida, tasándose las agencias en derecho en la suma de \$296.000,00</p> <p>SEXTO: Se ordena el ARCHIVO de las diligencias previa desanotación en el estante digital.</p> <p>NOTIFICADA EN ESTRADOS</p> <p>La Juez, MÓNICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO</p>
Levanta sesión	11:09 am

Firmado Por:
Monica Yajaira Ortega Rubiano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
 conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ae714c951aa49c8aa0eff968c6b70a59ecf9db7eb9ba480a0cca735d88a29c4**

Documento generado en 15/07/2022 04:37:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>